PERÚ | Ministerio de la Producción

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PRODUCE

2025

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES

II. MARCO LEGAL

III. JUSTIFICACIÓN

IV. ALCANCE

V. DIAGNOSTICO

VI. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN
- 6.1 Integración - Beneficios - Servidor
- 6.2 Equilibrio - Trabajo – Familia
- 6.3 Administración Seguridad Social y Salud

VII. OBJETIVOS
- 7.1 Objetivo General
- 7.2 Objetivos específicos

VIII. ARTICULACIÓN DEL PLAN

IX. RECURSOS
- 9.1 Recursos Económicos
- 9.2 Recursos Materiales
- 9.3 Recursos Tecnológicos
- 9.4 Recursos Humanos

X. ESTRATEGIAS

XI. COORDINACIONES EXTERNAS E INTERNAS

XII. BENEFICIOS

XIII. BENEFICIARIOS

XIV. 0BLIGACIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES

XV. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

XVI. DURACIÓN

XVII. META

XVIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
- 17.1 Seguimiento
- 17.2 Evaluación

XIX. RESPONSABILIDADES

XX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

INTRODUCCIÓN

Las entidades públicas responden a necesidades, contextos específicos y complejos, motivo por el cual, es necesario que estén preparadas para afrontar los cambios y adaptarse de manera eficiente y eficaz a los mismos, con el fin de cumplir con las exigencias y las necesidades de los servidores como un eje fundamental para la generación de estrategias que permitan un impacto positivo en las condiciones de la vida laboral de los servidores, incrementando el bienestar, la felicidad, la identidad del servidor civil, fortaleciendo la relación entre la entidad y el servidor teniendo en cuenta que ellos son el capital intangible más importante de las entidades públicas.

En este contexto, el Ministerio de la Producción considera desarrollar actividades de esparcimiento, recreación, deportes, prevención contribuyendo en la generación de entornos saludables y acciones propias para brindar bienestar a través de la elaboración de un plan, dinámico, continuo y flexible, que fortalezca la integración entre servidores, familiares y la entidad; promoviendo un ambiente favorable para trabajar, un lugar que proporcione un estilo de vida saludable, motivador, beneficioso para que los servidores fortalezcan su productividad, sentido de pertenencia y compromiso con la Entidad.

El Ministerio de la Producción fue creado por Ley N° 27779 del 10 de julio de 2002. Tiene como finalidad diseñar, establecer, ejecutar y supervisar, en armonía con la política general y los planes de gobierno, política nacionales y sectoriales aplicables a los sectores de Pesquería- Acuicultura y MYPE e industria, asumiendo rectoría respecto de ellas.

El Ministerio de la Producción, tiene como funciones rectoras formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia aplicable a todos los niveles de gobierno; y dictar normas y lineamientos técnicos para la adecuada ejecución y supervisión de las políticas, la gestión de los recursos del sector, así como para el otorgamiento, reconocimiento de derechos, la sanción, fiscalización y ejecución coactiva.

Mediante Resolución Ministerial N°0000504-2024-PRODUCE, de fecha 27 de diciembre de 2024, se aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025, del Ministerio de la Producción, instrumento de gestión que articula el planeamiento estratégico con el presupuesto público, consolida las actividades orientadas al logro de los objetivos institucionales priorizados, siendo concordante con las competencias establecidas en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y está alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales – OEI y Acciones Estratégicas Institucionales - AEI del PEI 2020-2027 del Ministerio de la Producción, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 192-2024-PRODUCE.

Por lo tanto, la Oficina General de Recursos Humanos en el marco del Subsistema de Relaciones Humanas y Sociales, en la línea de acción de Gestión del Proceso de Bienestar Social, propone el Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, el cual tiene como objetivo la implementación de estrategias que permitan contribuir al desarrollo armónico e integral, fortalecer los niveles de calidad de vida y equilibrio del servidor y su grupo familiar; gestionando actividades recreativas, culturales, sociales, educativas y celebraciones de fechas conmemorativas, entre otros, en favor de los servidores del Ministerio de la Producción.

I. ANTECEDENTES

El Ministerio de la Producción es el sector del Poder Ejecutivo encargado de formular, aprobar, Ejecutar y supervisar todos los niveles de producción, industria, manufactura y pesquería.
Su competencia se extiende a las personas naturales y jurídicas que realizan actividades vinculadas a los subsectores Industria y Pesquería, contando con un viceministro por cada subsector.

El Plan de Bienestar Social, es un instrumento de gestión del equipo de Bienestar Social, inmerso en el subsistema de Gestión de Relaciones Humanas y Sociales, el cual busca desarrollar el potencial humano de los servidores civiles de la entidad.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, se establece que el Ministerio de la Producción es un organismo del Poder Ejecutivo, que tiene personería jurídica de derecho público y constituye un pliego presupuestal.

Los artículos 2 y 5 del Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, señalan que dicho sistema es el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de los recursos humanos, el cual comprende, entre otros, el Subsistema de Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales.

La Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR norma, implementa y supervisa las políticas de gestión de los recursos humanos en las entidades públicas, habiendo establecido a través de la Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas", aprobada con Resolución Nº238-2014-SERVIR-PE, el Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el cual contempla el Subsistema "Gestión de relaciones humanas y sociales".

Asimismo, la Directiva N° 002-2014-SERVIR-GDSRH establece que dentro de los productos esperados del proceso de Bienestar Social se encuentran, entre otros, los convenios con instituciones para facilidades del servidor civil, evaluación de satisfacción de las actividades sociales y el Plan de Bienestar Social.

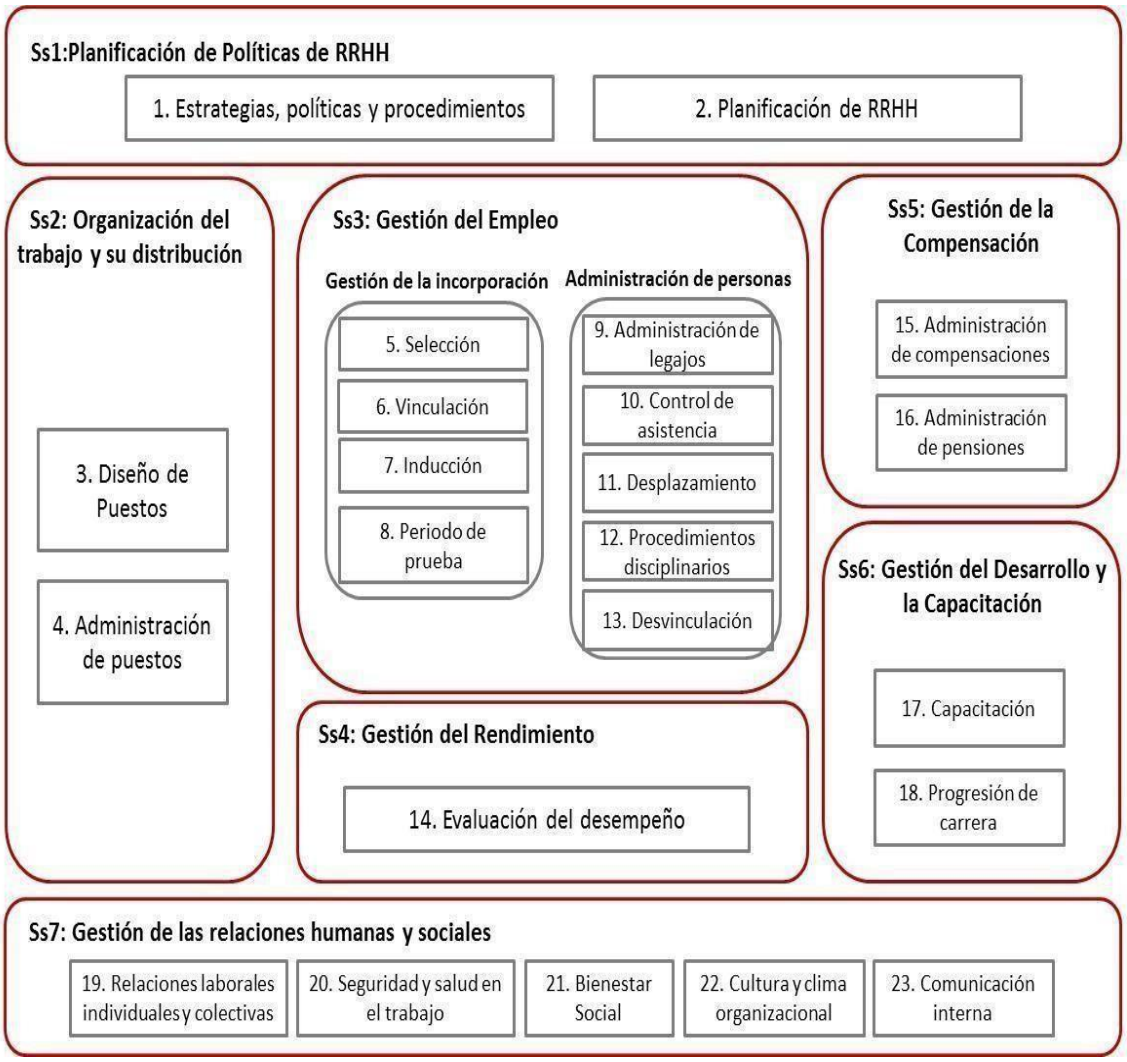

**Fuente: Directiva N°002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la Gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las Entidades Públicas.*

Para el cumplimiento de sus objetivos y funciones, el Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, comprende entre otros, a servidores profesionales, técnicos bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios del Decreto Legislativo N°1057 (CAS): 84,18% (841 servidores), Decreto Legislativo N°276: 14.01. % (140 servidores), Ley N°30057: 0.40% (4 servidores), así como practicantes: 1.40% (14), distribuidos según el grafico N°1:

GRAFICO N° 1

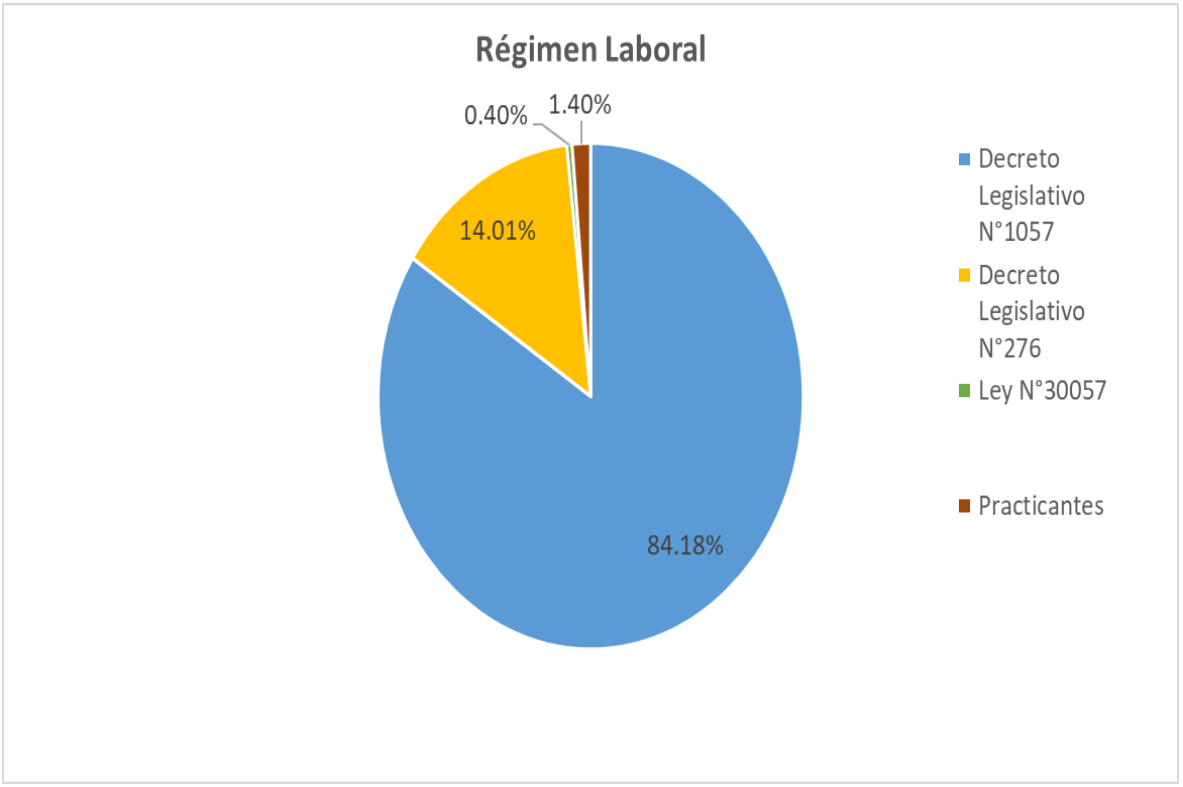

Al respecto, como se advierte del gráfico anterior, la mayor cantidad de servidores pertenece al D.L. N °1057.

II. MARCO LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, y sus Modificatorias
- Ley N° 27658 "Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado"
- Ley N° 28036 Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, y sus modificatorias.
- Ley N° 28175 "Ley Marco del Empleo Público"
- Ley N° 29430, Ley que modifica la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y modificatoria
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30057, Ley de Servicio Civil.
- Ley N° 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor
- Ley N°30947, Ley de Salud Mental
- Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025
- Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Legislativo N° 1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, y Modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios.
- Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Legislativo N° 1408, Decreto Legislativo de Fortalecimiento de las Familias y Prevención de la Violencia.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y modificatoria.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público.
- Decreto Supremo N° 007-2020 SA, Decreto Supremo que aprueba el reglamento de la Ley N° 30947, Ley de Salud Mental
- Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 238-2014-SERVIR-PE, que formaliza la aprobación de la Directiva N° 002-2014-SERVIR/GDSRH "Normas para la gestión del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos en las entidades públicas".

III. JUSTIFICACIÓN

El diseño del Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, se reconoce como un proceso estructurado, planificado con actividades y objetivos claramente definidos, para lograr el bienestar de su capital humano, fortaleciendo su identidad personal como profesional y ser humano, lo cual motiva al servidor al buen desarrollo de sus funciones, elevando así su autoestima, su nivel de desempeño y eficiencia, generando un total sentido de compromiso y pertenencia con su centro laboral.

Las actividades planteadas en el presente Plan buscan crear, mantener y mejorar en el ámbito de trabajo, las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor civil, permitiendo extender sus niveles de participación e identificación con su trabajo y con el logro de la visión y misión del Ministerio.

Las actividades de bienestar están encaminadas básicamente hacia un cambio de actitud del servidor respecto a la labor que desarrolla, a través de una serie de mecanismos con el propósito de obtener la satisfacción personal, familiar y profesional; asimismo crear una cultura de bienestar en la entidad, que se refleje en comportamientos que viabilicen elevar los niveles de productividad laboral.

Las buenas condiciones de trabajo tanto física como psicosociales reflejan la calidad de la administración y el compromiso con la productividad de cada servidor y de la entidad en general.

Asimismo, contempla tanto actividades virtuales como presenciales y semipresenciales, las cuales se realizarán para fomentar la integración laboral y familiar, así como la promoción y prevención de la salud integral, las cuales fortalecerán el equilibrio personal, profesional y familiar del servidor civil.

En ese sentido el Plan de Bienestar Social propuesto para este año fiscal 2025, es un mecanismo vital de talento humano, cuyo propósito es mejorar el espacio y productividad laboral de los servidores civiles al servicio del Ministerio de la Producción.

IV. ALCANCE

El Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, está dirigido a todos los servidores de los órganos y unidades orgánicas del Ministerio de la Producción y a su núcleo familiar, sin distinción de regímenes laborales. También comprende a los practicantes cuyos convenios se regulan por el Decreto Legislativo N° 1401, Decreto Legislativo que aprueba el régimen especial de las modalidades formativas de servicios en el sector público.

V. DIAGNÓSTICO

Las actividades contenidas en el Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, se determinan teniendo en cuenta las necesidades e intereses de los servidores civiles obtenidos a través de diversos mecanismos como opiniones, sugerencias, y encuestas.

VI. LINEAMIENTOS DE ACCIÓN

Los lineamientos de acción son las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos del plan, asimismo representan los aspectos que van a contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de todo el personal, enmarcados en 3 líneas de acción:

6.1 INTEGRACIÓN - BENEFICIOS - SERVIDOR

Propiciar el bienestar de los servidores, desarrollando actividades presenciales, virtuales, jornadas de integración deportivas, sociales, recreativas, beneficios corporativos, entre otros.

6.2 EQUILIBRIO -TRABAJO - FAMILIA

Propiciar el equilibrio de los servidores entre la vida laboral y familiar, ejecutando jornadas de integración laboral y familiar y otras actividades.

6.3 ADMINISTRACIÓN SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD

Brindar orientación y atención personalizada a los servidores.

VII. OBJETIVOS DEL PLAN

7.1 Objetivo General

Contar con un Plan de Bienestar Social con el propósito de proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores civiles, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, optimizando el entorno laboral para un buen desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia e identificación con los objetivos y valores de la entidad, para mejorar la productividad y el bienestar del capital humano del Ministerio de la Producción.

7.2 Objetivos específicos:

- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y hábitos saludables que fortalezcan el bienestar de los servidores civiles.
- Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral positivo.
- Propiciar espacios de sano esparcimiento y recreación para los servidores civiles y familiares, con el objetivo de fortalecer los lazos familiares y promover el bienestar integral.
- Fomentar una cultura organizacional basada en los valores institucionales en función de la calidez humana, el respeto y generando compromiso institucional con un sentido de pertenencia e identidad por parte de cada uno de los servidores civiles.
- Disminuir la tensión y el desgaste físico y emocional con actividades lúdicas, recreativas y culturales, principalmente virtuales, con miras al crecimiento y desarrollo integral del personal.
- Ejecución de actividades que fortalezcan el desarrollo y afianzamiento de habilidades de comunicación efectiva, liderazgo y trabajo en equipo.

VIII. ARTICULACIÓN DEL PLAN

OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL PARA EL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2025	OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	ACCIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2025
Objetivo General Contar con un Plan de Bienestar, con el propósito de proteger y mantener la salud física, mental y social de los servidores civiles, en los puestos de trabajo y en la entidad en general, optimizando el entorno laboral para un buen desempeño institucional con mayor eficiencia y eficacia e identificación con los objetivos y valores de la entidad, para mejorar la productividad y el bienestar del capital humano del Ministerio de la Producción. **Objetivos Específicos** * Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida y hábitos saludables que fortalezcan el bienestar de los servidores civiles. * Promover estrategias y buenas prácticas que generen equilibrio entre la vida laboral y familiar de los servidores; consolidando un clima laboral positivo. * Propiciar espacios de sano esparcimiento y recreación par los servidores civiles y familiares, con el objetivo de fortalecer los lazos familiares y promover el bienestar integral. * Fomentar una cultura organizacional basada en los valores institucionales en función de la calidez humana, el respeto y generando compromiso institucional con un sentido de pertenencia e identidad por parte de cada uno de los servidores civiles. * Disminuir la tensión y el desgaste físico y emocional con actividades lúdicas, recreativas y culturales, principalmente virtuales con miras al crecimiento y desarrollo integral del personal. * Ejecución de actividades que fortalezcan el desarrollo y afianzamiento de habilidades de comunicación efectiva, liderazgo en equipo.	**OEI 12** Mejorar la Gestión Institucional del Ministerio de la Producción.	**AEI.12.01** Procesos Internos mejorados del Ministerio de la Producción.	**Meta N° 049** AOI00108600031: Gestión del Plan de Bienestar Social.

IX. RECURSOS

9.1 Recursos Económicos

Respecto a los recursos económicos para el Plan de Bienestar Social 2025 la Oficina General de Recursos Humanos tiene a cargo la meta N° 0049 Administración y Gestión de Recursos Humanos la cual cuenta con el financiamiento de S/120,000.00 para la ejecución de las actividades programadas en el presente ejercicio fiscal 2025, el cual ha sido asignado mediante MEMORANDO N°149-2025-PRODUCE/OGPPM. Asimismo, el referido plan está contemplado dentro de la actividad Operativa AOI00108600031: GESTIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL.

9.2 Recursos Materiales

Están referidos a los materiales y/o, implementos con los que cuenta la entidad, los mismos que no generan costo alguno en la ejecución de las actividades que forman parte del Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, los cuales se detallan a continuación:

- Material lúdico y recreativo
- Material Audiovisual
- Material de difusión digital

9.3 Recursos Tecnológicos

- Equipos informáticos
- Portal de intranet
- Correo institucional
- Encuestas virtuales
- Talleres, charlas en Microsoft Teams

9.4 Recursos Humanos

Comprende a las dependencias orgánicas o funcionales que forman parte del proceso de aprobación, implementación y ejecución de las actividades del Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, tales como:

- Secretaría General
- Oficina General de Administración.
- Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Oficina General de Recursos Humanos.
- Oficina de Gestión del Talento Humano.
- Oficina de Tesorería.
- Oficina de Contabilidad.
- Oficina de Abastecimiento.
- Área de Bienestar Social.
- Centro Médico.
- Área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

X. ESTRATEGIAS

- Establecer alianzas con entidades públicas y privadas a través de Convenios.
- Difundir a través de la intranet las actividades de Bienestar Social, motivando la participación del personal del Ministerio de la Producción.
- Coordinar con entidades públicas y privadas de la salud.
- Formar comisiones de trabajo para la ejecución de las actividades.
- Diseñar medios de comunicación permanentes de manera que se difunda eficaz y oportunamente las actividades y acciones desarrolladas.
- Promover el compromiso y la participación de los servidores en las actividades a desarrollar.
- Realizar reuniones con los integrantes del equipo de trabajo para el monitoreo y evaluación de las actividades.

XI. COORDINACIONES EXTERNAS E INTERNAS

Gestiones permanentes que se realizan antes y durante la ejecución de la propuesta del Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, con entidades públicas y privadas, así como gestiones internas con las unidades orgánicas, los órganos adscritos y los programas del Ministerio de la Producción.

XII. BENEFICIOS

Los beneficios que se espera alcanzar son:

- Fortalecer los niveles de integración laboral.
- Motivar al personal para su buen desempeño laboral.
- Contribuir a la mejora del clima laboral y organizacional.
- Integrar al servidor y a su familia.

XIII. BENEFICIARIOS

El Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, está dirigido a todo el personal de la entidad y su núcleo familiar.

XIV. OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES CIVILES

- Asistir y participar en los eventos y actividades de bienestar programados.
- Participar en la evaluación de los eventos y actividades de bienestar a los que asista.

XV. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

- Socializar el Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025 y su cronograma a través de la página Web de la Entidad.
- Facilitar el tiempo, recursos económicos, recursos físicos y tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades.

- Difundir y propiciar la participación de todos los servidores civiles.
- Evaluar a través del formato estandarizado para ese fin las actividades del Plan de Bienestar Social.
- Difundir los eventos en la intranet.
- Mantener actualizada la base de datos del personal para los eventos de Bienestar Social, realizados con el fin de suministrar los informes requeridos por la Oficina General de Recursos Humanos y otras entidades.

XVI. DURACIÓN

El presente Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción, tiene vigencia durante el año fiscal 2025.

XVII. META

Ejecutar a 100% las actividades programadas en el Plan de Bienestar Social del Ministerio de La Producción para el año 2025, de acuerdo con las tres (03) áreas de intervención.

XVIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y la evaluación del Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, se llevará a cabo mediante:

17.1 SEGUIMIENTO

- Una vez ejecutada la actividad, el área funcional de bienestar social realizará una encuesta a los servidores que participaron para calificar el grado de satisfacción, cuyos resultados podrían ser: deficiente, aceptable, excelente y sobresaliente.

17.2 EVALUACIÓN

La evaluación se realizará de acuerdo a la ejecución de las actividades programadas en el Plan como: virtuales y presenciales, mediante el siguiente indicador:

- Cantidad de servidores civiles satisfechos
- Número total de servidores civiles participantes.

XIX. RESPONSABILIDADES

La Oficina de Gestión del Talento Humano de la Oficina General de Recursos Humanos, a través del equipo funcional de Bienestar Social, es responsable de desarrollar, implementar y realizar el seguimiento del presente Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025.

XX. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades propuestas para el Plan de Bienestar Social del Ministerio de la Producción para el año 2025, están descritas en el cronograma.

Visado por SILVA RAMIREZ Ligia Alejandrina FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/02/26 14:32:08-0500

Firmado digitalmente por GARCIA MANRIQUE Alvaro Enrique FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/02/26 14:44:19-0500

Visado por VERONA NEPO Maria Patricia FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/02/26 14:35:29-0500

ANEXO																
	CRONOGRAMA - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2025															
N°	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MODALIDAD	ALCANCES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO S/.
1	INTEGRACIÓN - BENEFICIOS SERVIDOR	Gestionar: Campañas de masajes Terapéuticos-autofinanciados por los servidores.	Presencial	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
2		Organizar: Torneos de juegos de mesa (ajedrez, damas, ping pong).	Presencial	Todos los servidores				x				x				0.00
3		Gestionar: Chequeo Médico.	Virtual	Personal D. Leg. N°276, Funcionarios D. Leg.N° 1057 y Ley N° 30057	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
4		Gestionar: Chequeo Médico Preventivo Anual.	Presencial	Todos los servidores CAS y nombrados sin EPS	x	x										0.00
5		Gestionar: Charla Informativa N°Póliza, cobertura y Red de Clínicas seguro de Accidentes y Enfermedades para Practicantes.	Virtual	Practicantes	x											0.00
6		Organizar: Campaña Oftalmológica.	Presencial	Todos los servidores		x						x				0.00
7		Coordinar: El Festival de Helados y Cremoladas.	Presencial	Todos los servidores	x	x	x									0.00
8		Organizar: La Feria agroindustrial "Del Campo a Tu Mesa".	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
9		Organizar: Activación por el Día de la Amistad.	Presencial	Todos los servidores	x											0.00
10		Organizar: Campañas de Imagen Personal (limpieza cutis, manicure, sorteos).	Presencial	Todos los servidores	x											0.00
11		Gestionar: Taller virtual preparación de Loncheras saludables en la etapa pre-escolar y escolar.	Virtual	Todos los servidores	x											0.00
12		Gestionar: Campaña Ventanillas Itinerantes-RENIEC	Presencial	Todos los servidores		x										0.00
13		Gestionar: Convenios corporativos, educación, salud, deportivos, recreativos, socioculturales y otros.	Presencial	Todos los servidores	x	x	x	x								0.00
14		Gestionar: Taller musical descubriendo Talento de PRODUCE, Canto.	Presencial	Todos los servidores		x	x									4,000.00
15		Organizar: Activación presencial Homenaje a Las Mujeres de PRODUCE	Presencial	Todas las servidoras		x										4,000.00
16		Coordinar: Charla sobre la importancia y cuidado de la salud Mental	Virtual	Todos los servidores			x									0.00
17		Organizar: Jornada Deportiva en las 3 disciplinas: Fulbito, Vóley y Basquetball para 2 temporadas.	Presencial	Todos los servidores			x	x								23,000.00

ANEXO																
	CRONOGRAMA - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2025															
N°	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MODALIDAD	ALCANCES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO S/.
18		Organizar: El Homenaje a todas las secretarias de PRODUCE.	Presencial	Todas los servidoras			x									3,250.00
19		Organizar: Jornada física y recreativa por el Día de la Salud.	Presencial	Todos los servidores			x									1,500.00
20		Gestionar: Jornada de dinámicas recreativas por el Día de la Madre.	Presencial	Todos los servidores				x								6,500.00
21		Organizar: Ceremonia por el Día del Empleado Público y Servidor del Año	Presencial	Servidores seleccionados				x								5,000.00
22		Gestionar: Feria de la salud.	Presencial	Todos los servidores						x						0.00
23		Coordinar: Charla Educación Financiera.	Virtual	Todos los servidores						x						0.00
24		Organizar: Campaña de Reciclaje	Presencial	Todos los servidores					X							0.00
25		Gestionar: Jornada de integración e interacción "Bingo, Día del Padre".	Presencial	Todos los servidores - padres					X							6,500.00
26		Coordinar: Charlas Introducción al Reglamento Nacional de Tránsito y cómo activar el SOAT en caso de accidente de tránsito.	Virtual	Todos los Conductores					x							0.00
27		Coordinar: Actividades por el Aniversario Institucional.	Presencial	Todos los servidores - padres					x							12,500.00
28		Coordinar: Actividades Interinstitucionales-Aniversario Patrio: PRODUCE, MINCETUR Y PROMPERU.	Presencial	Todos los servidores de las 3 entidades						x						3,500.00
29		Gestionar: Taller de bailes Latinos (salsa, bachata y merengue).	Presencial	Todos los servidores								x				3,500.00
30		Gestionar: Campaña sobre la importancia de la Lactancia Materna.	Presencial	Todos los servidores							x					0.00
31		Gestionar: Charla por el Día de los Abuelos /Adulto Mayor.	Virtual	Todos los servidores							x					0.00
32		Coordinar: Actividades virtuales por el Día del Niño.	Virtual	Hijos/as de los /las servidores/as							x					1,500.00
33		Organizar: Activaciones virtuales por el Día del Hermano.	Virtual	Todos los servidores								x				0.00
34		Gestionar: Charla Día Internacional de la Salud Sexual y la importancia de la Planificación Familiar.	Virtual	Todos los servidores							x					0.00
35		Gestionar: Taller de Manualidades.	Presencial	Todos los servidores		x								x		4,330.00

ANEXO																
	CRONOGRAMA - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2025															
N°	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MODALIDAD	ALCANCES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO S/.
36		Organizar: Activaciones por el Día Mundial de la Sonrisa.	Virtual	Todos los servidores									x			0.00
37		Organizar: Charla Habilidades Blandas - Día del Jefe.	Virtual	Todos los servidores									x			0.00
38		Organizar: Collage de Mascotas.	Virtual	Todos los servidores									x			0.00
39		Participación: Presentación de danzas Día de la Canción criolla.	Presencial	Todos los servidores									x			0.00
40		Coordinar: Actividades presenciales por el Día Internacional de la Música.	Presencial	Todos los servidores									x			0.00
41		Gestionar: Campaña de corte de cabello, cuidado de la barba, cuidado de las manos.	Presencial	Todos los servidores Hombres									x			0.00
42		Gestionar: Un paseo de Integración Familiar	Presencial	Todos los servidores						x						6,420.00
43		Motivar: La participación en los concursos; Nacimientos y/o ambientación.	Presencial	Todos los servidores											x	0.00
44		Gestionar: La ceremonia-Trayectoria Laboral.	Presencial	15 servidores											x	4,500.00
45		Gestionar: Taller de "Educación Financiera Aprende a Gestionar tus finanzas Personales".	Virtual	Todos los servidores										x		0.00
46		Gestionar: La Jornada de Integración Laboral.	Presencial	Todos los servidores											x	15,000.00
47		Gestionar: La Jornada de Integración y participación familiar para los hijos de los servidores.	Presencial	Hijos de los servidores											x	15,000.00
48		Coordinar: Saludos por onomástico, profesión y nacimiento de un hijo.	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
49		Gestionar: Orientación "Preparación y Acompañamiento para la Jubilación".	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x			x	x	0.00
50		Coordinar: La difusión de Planes de Salud y Seguros :EPS, Fessalud, SCTR, La Protecta y FOLA.	Virtual	Todos los servidores	x			x			x			x		0.00
51		Gestionar: Charla Informativa "Gestión de los descansos médicos y su certificación".	Virtual	Todos los servidores		x			x							0.00
52		Gestionar: La acreditación de los derechohabientes de los servidores civiles ante essalud.	Presencial - Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00

ANEXO

CRONOGRAMA - PLAN DE BIENESTAR SOCIAL DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN 2025

N°	LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	MODALIDAD	ALCANCES	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	PRESUPUESTO S/.
53	ADMINISTRACIÓN - SEGURIDAD SOCIAL Y SALUD	Administrar: Funcionamiento y acondicionamiento del Lactario Institucional.	Presencial	Servidoras Lactantes	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
54		Gestionar: El pago de las prestaciones económicas (incapacidad temporal, maternidad, lactancia y sepelio).	Presencial	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
55		Gestionar: La afiliación y desafiliación de funcionarios CAS, funcionarios Ley N° 30057, servidores CAS, servidores D. Leg. N° 276 EPS, FOLA.	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
56		Asesorar: Los procedimientos de los seguros: Accidentes Personales, SCTR,EPS,FOLA.	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
57		Asesorar: Sobre los beneficios y coberturas de las licencias laborales con goce y sin goce de haber.	Virtual	Todos los servidores		x			x			x				0.00
58		Expresar: La solidaridad y condolencias al servidor por la pérdida de un ser querido.	Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
59		Brindar: Apoyo social al servidor en situaciones de emergencia médica y seguimiento de casos sociales.	Presencial - Virtual	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
60		Coordinar: Visitas domiciliarias e institucionales, cuando el caso lo amerite.	Presencial	Todos los servidores	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	0.00
															TOTAL	**120,000.00**

Visado por SILVA RAMIREZ Ligia Alejandrina FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/02/26 14:32:51-0500

Visado por VERONA NEPO Maria Patricia FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/02/26 14:38:02-0500

Firmado digitalmente por GARCIA MANRIQUE Alvaro Enrique FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/02/26 14:44:54-0500